



Hoy entra en vigor la Ley de la Infancia y Adolescencia

A partir de la entrada en vigor de la modificación de la Ley de protección a la infancia y a la adolescencia, los menores expuestos a violencia de género serán reconocidos como víctimas. Además, esta modificación legislativa supone la reforma de una veintena de leyes, entre ellas el Código Civil, la ley de Extranjería, la de Seguridad Social, la de Dependencia o la de Violencia de Género.

Con la publicación en el Boletín Oficial del Estado el pasado 23 de julio, el Ejecutivo busca unificar los criterios del cuerpo normativo que afecta a los niños y adolescentes en España. En algunos casos se trata de nuevas medidas y en otros, aglutina normativa autonómica.

A partir de hoy, se considerará víctimas directas a los hijos de aquellas mujeres que sufren violencia de género y, de este modo, los jueces deberán pronunciarse sobre las medidas cautelares que les afectan.

También declara a los hijos de las víctimas como sujetos de la protección que la ley brinda en la actualidad a sus madres, pero también en violencia doméstica: una reforma del sistema de pensiones que impedirá a las personas que maten a otro pariente cobrar la pensión que su muerte haya generado, sea cual sea.

Los hijos de un matrimonio en el que un cónyuge mate al otro podrán cobrar además, la pensión de orfandad completa, aunque el padre o madre homicida siga con vida, y ésta será de mayor cuantía, pues se le reconocer

...